



Resolución de la Universidad de Salamanca de 20 de octubre de 2021 por la que se resuelve la Convocatoria de 5 Contratos de Investigadores Posdoctorales al amparo de la Orden de 05 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cumplidos los trámites establecidos en las bases de la convocatoria, este Vicerrectorado, a la vista de las propuestas de las Comisiones de selección ha resuelto adjudicar los contratos:

PLAZA DE REF. SA0076P20):

Adjudicatario/a:

Carlos Tomás Nieto García

Así mismo se proponen los siguientes suplentes por orden de priorización:

Mateo Martín Salgado

Victoria Isabel Martín Herrera

PLAZA DE REF. SA0082P20 (1):

Adjudicatario/a:

Iñaki Fernández Pérez

PLAZA DE REF. SA0084P20:

Adjudicatario/a:

Irene Pérez Cáceres

Así mismo se proponen los siguientes suplentes por orden de priorización:

Ángel Santamaría López

Indira Rodríguez Álvarez

PLAZA DE REF. SA0107P20:

Adjudicatario/a:

Beatriz González Rodríguez



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL



UNIÓN EUROPEA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	20-10-2021 14:27:34

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca



Así mismo se proponen los siguientes suplentes por orden de priorización:

Pablo Cruz Hernández
Ángel Santamaría López
Juan Emilio Herranz Luque
Joan Lloret Quirante
Indira Rodríguez Álvarez
Victoria Isabel Martín Herrera

PLAZA DE REF. SA0136P20 (1):

Adjudicatario/a:

José Antonio Novoa López

Así mismo se propone al siguiente suplente:

David Pallares Aldeiturriaga

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, 20 de octubre de 2021

El Vicerrector de Investigación y Transferencia

José Miguel Mateos Roco



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL



UNIÓN EUROPEA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	20-10-2021 14:27:34

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 2 / 2

